



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE INSPECCION
 RCS.SLC.FNR

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CON LA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

DECRETO SECC. 1° N° 2609
 LAS CONDES, 27 MAYO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales a las propiedades que se singularizan mas adelante en el presente decreto, **pertenecientes a INMOB. SAN JOSE DE LA DEHESA S.A. VALECH Y CIA, Rut N° 77669860-1, domiciliada en NAPOLEON 3565 OF. 902, Comuna de LAS CONDES;** las fotografías de cada uno de los predios; los respectivos certificados de avalúo fiscal; las consultas al Servicio de Impuestos Internos sobre la situación tributaria del contribuyente; el INF DOM N° 112 de fecha 10.06. 2008 que informa al Alcalde sobre la situación de estas propiedades; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **OTORGAR** un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, a **INMOB. SAN JOSE DE LA DEHESA S.A. VALECH Y CIA, Rut N° 77669860-1, domiciliada en NAPOLEON 3565 OF. 902, Comuna de LAS CONDES**, propietario de cada uno de los inmuebles que a continuación se indican, para ejecutar o reparar el cierre según en cada caso corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de higiene, de las siguientes propiedades:

DIRECCION	NUMERO	ROL AVALUO
COLINA DEL MIRADOR	2683	2872-55
SAN VICENTE FERRER	2442	2872-65
SAN VICENTE FERRER	2465	2874-12
SAN VICENTE FERRER	2511	2874-18
SAN VICENTE FERRER	2514	2872-61
SAN VICENTE FERRER	2538	2872-59
SAN VICENTE FERRER	2552	2872-58
SAN VICENTE FERRER	2566	2872-57
SAN VICENTE FERRER	2578	2872-56

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declarar la propiedad abandonada, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
 JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL